

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

10127 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria por el que se somete a Información Pública el "PROYECTO DE TRAZADO. HUMANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CARRIL BICI EN LAS CARRETERAS DEL ESTADO N-611 Y N-623 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTANDER". Clave: 33-S-6090.*

Mediante Resolución de fecha 14 de marzo de 2.024 de la Dirección General de Carreteras se resuelve:

1.- APROBAR PROVISIONALMENTE el proyecto de trazado "Humanización y ejecución de carril bici en las carreteras del estado N-611 y N-623 en el término municipal de Santander" con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 11.833.447,49 €. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria:

La incoación del Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. La información pública a efectos de expropiaciones se hará en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

Someter el proyecto al informe de los Organismos y titulares de servicios afectados a los que pueda afectar y, en especial:

- Al Ayuntamiento de Santander.
- A la Dirección General de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica.
- A la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.
- A la empresa pública de Transporte Urbano de Santander, en relación con las paradas que se desplazan y para la coordinación de la ubicación temporal de las mismas, durante la ejecución de las obras.
- A FCC/AQUALIA.
- A Nortegas.
- A ADIF, en relación con las actuaciones proyectadas en el entorno de la glorieta, situada al inicio de la C/ Eduardo García Santander, en la N-623.

- Y las Compañías de Servicios afectadas por el proyecto.

Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada.

Se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

- En virtud de dicha resolución y de acuerdo con la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete a información pública el referido Proyecto de Trazado, al objeto de que en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOE puedan presentarse alegaciones sobre la declaración de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y a la reposición de los servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial.

Los escritos formulando alegaciones deberán dirigirse a esta Demarcación y podrán presentarse utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el Proyecto de Trazado puede ser examinado en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (calle Vargas, 53, 9ª, Santander) y en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Asimismo, se podrá consultar el proyecto en el Ayuntamiento de Santander.

Este anuncio se publicará en BOE, BOC y un diario de los de mayor tirada de Santander.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL SANTANDER						
Finca	Referencia Cat.	Titulares	Expro. (m²)	Serv. (m²)	O. Temp. (m²)	Naturaleza
1	2720605VP3122B	CASADO CIMIANO MARIA LUISA, CIMIANO GALVAN SARA, DE MARCOS CIMIANO MARIA, DE MARCOS CIMIANO VICTOR MANUEL, CIMIANO GALVAN AURORA, CIMIANO CASTRO MARIA TERESA Hrdos, CIMIANO CASTRO MARIA AURORA Hrdos, CIMIANO VALERA JOSEFINA, CIMIANO VALERA MARIA DEL CARMÉ	99	0	0	Urbano
2	2417004VP3121E	ISGA INMUEBLES SOCIEDAD ANONIMA	204	0	3.728	Urbano
3	2417003VP3121E	GOROSTIZA EZQUERRA GABINO, DE LA PINTA ORTEGA ANGEL, GONZALEZ DE CELIS MARIA CARMEN, ISGA INMUEBLES SOCIEDAD ANONIMA	94	0	0	Urbano
4	2417002VP3121E	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PB CAJO 25, 29, 31 Y 33	357	0	0	Urbano
5	39900A01700023	PORTILLA GOMEZ IGNACIO, PORTILLA GOMEZ JUAN JOSE, PORTILLA GOMEZ JOAQUIN, PORTILLA RUIZ JUAN Hrdos.	695	0	0	Rustico
6	39900A01700009	ANJOCA CANTABRIA, SA	178	0	0	Rustico
7	0816037VP3101F	ORTEGA CRUZ SOCORRO	175	0	0	Urbano
8	1612012VP3111B	BSH ELECTRODOMESTICOS ESPAÑA SA	861	0	997	Urbano
9	1713705VP3111D	DIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURA, MDE	400	0	57	Urbano

Santander, 14 de marzo de 2024.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Rosendo Martínez Fernández.

ID: A240011852-1